

 <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR 016

03 FEB 2025

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES, ORDENADORES DEL GASTO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RENDIR INFORME DE EJECUCION DE LOS RECURSOS PUBLICOS ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2024.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 03 FEB 2025
DE 2025

La circular No. 142 de 2024, establece como fecha límite para la presentación del informe de ejecución de los recursos públicos administrados a través de los fondos de servicios educativos vigencia 2024 (carpeta anual), hasta el día 28 de febrero del 2025.

Teniendo en cuenta la cantidad de requerimientos de los rectores a cargo de los fondos de servicios educativos que solicitan prórroga argumentando que el calendario escolar de la vigencia 2024, estableció el periodo de receso de fin de año y vacaciones de Docentes y Directivos Docentes del 13 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 y que en este periodo se encuentran separados de sus funciones y al reintegro de esta periodo se acumula la entrega de información financiera, se ha decidido por parte de la directivos de la Secretaría de Educación Departamental, conceder la ampliación el plazo de entrega de la carpeta con la información anual de la vigencia 2024 hasta el 30 de marzo del 2025, igualmente se entregue la información del primer semestre del 2025 hasta el 20 de agosto del 2025, con lo cual se está otorgando un tiempo amplio y suficiente para garantizar el disfrute de los periodos de vacaciones, para su bienestar personal, familiar y mental.

Se aclara que las fechas estipuladas para el reporte de información SIFSE son inamovibles, toda vez que la plataforma es controlada por el Ministerio de Educación Nacional, quien da apertura y cierre para permitir el cargue oportuno de información; de igual forma las fechas estipuladas para reporte de información SIA, son improrrogables. Como es de conocimiento público, la Contraloría Departamental trasladó la responsabilidad de la recepción y seguimiento de la información SIA de instituciones educativas a la entidad territorial; sin embargo, el ente de control, continúa supervisando la oportunidad del reporte mediante la solicitud de presentación del consolidado de la información en cada vigencia, el cual obliga a la Secretaría de Educación a acogerse a los términos estipulados por la Contraloría para recepción documental y dar estricto cumplimiento. Se recuerda que este reporte debe diligenciarse en los formatos propios del ente de control.

En cuanto al uso de los formatos expedidos por el Equipo de profesionales de Fondos de Servicios Educativos de la SED en la vigencia 2024, los cuales fueron enviados finalizando la vigencia, se informa que se actualizarán y socializarán a partir del año en curso, considerando como periodo de transición que permita homologar los diferentes reportes de información de manera organizada y con una planeación efectiva desde el inicio del 2025.

En caso de haber adaptado la información de la vigencia 2024 a los nuevos formatos expedidos por la SED, pueden presentarla sin inconveniente.

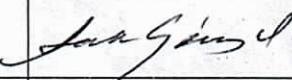
Se ratifica que las fechas para entrega de la información de SIFSE e informes SIA quedan conforme a lo ya estipulado en las circulares que anteceden a este documento así:

-SIFSE hasta el 31 de enero de 2025

-SIA hasta el 28 de febrero de 2025.

Para el Reporte de Carpeta Anual completa 2024, se amplía el plazo hasta el 30 de marzo del 2025.


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN.
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: SANDRA GÓMEZ MARTINEZ Profesional Universitario 04 Líder Financiera	
Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero	



**GOBERNACIÓN
DE NARIÑO**

Secretaría
de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co